



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N. 381 DEL 02/02/2016 QUE CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N. 20.305 A DOÑA JUANA NORAMBUENA VALENZUELA.

DECRETO-Nº 1861 /
CHILLÁN VIEJO, 26 MAY 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y la Ley 20.305 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- El Ord. 801 del 17/05/2016 de la Tesorera Provincial de Ñuble.

DECRETO

1. **COMPLEMENTESE** en el Considerando Número 3 del Decreto Alcaldicio N. 381 del 02/02/2016, en el sentido de agregar, a continuación del punto a parte la frase: « **El presente Decreto viene a complementar el Decreto Alcaldicio N. 5586 del 30/09/2015 que aceptó la renuncia voluntaria a JUANA NORAMBUENA VALENZUELA, a contar del 31/10/2015** ».



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/QES/PMV/YGC

CONTRALORIA REGIONAL (2), Secretario Municipal, Carpeta Personal, DAF

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)